



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

## ACUERDO CD N° 028 DE 2017 (Junio 12 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2017, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 12 de junio de 2017, una solicitud de adición de recursos y ajuste de metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, con base en las siguientes consideraciones:

- Que considerando la dificultad de soberanía alimentaria que experimentan las comunidades negras en sus territorios colectivos ubicados en el litoral Pacífico y en algunas zonas andinas, que conlleva a la fuerte presión y degradación de los ecosistemas naturales en búsqueda de medios de subsistencia, se considera pertinente plantear alternativas productivas sostenibles y ambientalmente viables que contribuyan a minimizar dichas problemáticas. En este sentido en desarrollo del resultado 4 "Sistemas productivos en procesos de reconversión tecnológica y fortalecimiento de sistemas de producción sostenible establecidos", se plantea la implementación de 478 hectáreas de sistemas de reconversión en fincas tradicionales en la vigencia 2017, acompañadas de acciones de fortalecimiento de la organización comunitaria, legislación y planificación territorial a las comunidades

*gll*

Comprometidos con la vida

*6.*



negras beneficiarias. De este total de hectáreas, 30 se implementaran en la zona andina en las cuencas Amaime, Jamundí, Sabaletas, Guabas, Sonso y El Cerrito; y 448 en la zona pacífica en las cuencas Bahía Buenaventura, Bahía Málaga, Anchicayá, Dagua, Naya, Yurumanguí, Cajambre, Raposo, Calima, Bajo San Juan y Mayorquín.

Conforme a lo anterior se hace necesaria la adición de recursos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.265.981.878) en la vigencia 2017 al proyecto No. 1002- Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo del PROGRAMA 1- Cobertura y uso sostenible del suelo, y efectuar el ajuste de metas respectivas

- Que conforme al interés mostrado por los diferentes municipios ante la Dirección General relacionado con la necesidad de apoyo de cofinanciación para la ejecución de obras para la recolección de las aguas residuales a través de colectores e interceptores y plantas de tratamiento de aguas residuales para la descontaminación del recurso hídrico, se solicita la adición de recursos por un monto total de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.000) en la vigencia 2017 al Resultado 6 "Fondo de Cofinanciación para la Descontaminación del Recurso Hídrico", del proyecto 2001 - Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Teniendo en cuenta que los recursos solicitados ingresarán al fondo de cofinanciación para la descontaminación del Recurso Hídrico, la ejecución de los mismos estará sujeta al cumplimiento de la Resolución 0100 No. 0660 0611 de 2016 "Por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos para acceder al fondo de Cofinanciación para la Descontaminación del Recurso Hídrico".

- Que la CVC tiene dentro de sus competencias según la Ley 99 de 1993 y la Ley 1549 de 2012, fortalecer la capacidad de los actores sociales para alcanzar una efectiva participación en la gestión ambiental, razón por la cual se ha considerado necesario apoyar la implementación de 28 Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA, de los cuales 14 Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental serán implementados en territorios donde se encuentran asentadas comunidades Negras (Municipios de: Dagua 2; Buenaventura 4; Jamundí 1; Florida 1; San Pedro 1; Palmira 1; Zarzal 1; Yumbo 1; Cali 1; Candelaria 1) y 14 Proyectos Ciudadanos que se desarrollarán con Organizaciones Comunitarias (Municipios de San Pedro, Buga, Cartago, Alcalá, Calima-Darién, Bolívar y Palmira, 2 por municipio).

Conforme a lo anterior se hace necesaria la adición de recursos por valor de MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.212.800.000) en la vigencia 2017 al proyecto 3001 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y efectuar el ajuste de metas respectivas.

G.



- Que teniendo en cuenta que la Corporación programó el ajuste del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR en la vigencia 2017, a efecto de las directrices impartidas por el MADS en el primer semestre del año 2016, a través del borrador de Decreto modificatorio del Decreto 1200 de 2004, y que este finalmente no fue proferido, el ajuste a dicho instrumento no procede en la presente vigencia, siendo necesario el ajuste de esta meta en el proceso 0220 - Formulación y Ajuste de Instrumentos de Planificación del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

En consecuencia, conforme al contexto del capítulo de seguimiento y evaluación del PGAR, la Corporación en coordinación con los actores sociales hará cada 4 años la evaluación de las variables críticas y el avance de metas de indicadores de las líneas estratégicas. Producto de dicha evaluación y en caso de requerirse efectuará el ajuste de las metas respectivas, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos para tal fin.

- Que teniendo en cuenta lo definido en la Ley 1523 de 2012 respecto a las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales o de desarrollo sostenible, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, así como lo establecido en la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997, la CVC considera pertinente implementar una estrategia educativa integral bajo la metodología "Aprender haciendo", en 20 localidades en el Valle del Cauca (10 en comunidades Negras del Pacífico y 10 en comunidades campesinas en la zona Centro y Norte del Valle del Cauca), mediante la cual se identificarán los riesgos, amenazas y vulnerabilidades a las que están expuestas las localidades a intervenir, se desarrollará el proceso de formación y se realizarán prácticas modelo que contribuyan a la disminución del riesgo de desastre, específicamente en los temas de deslizamientos, avenidas y avalanchas torrenciales. Con la aplicación de esta estrategia se pretende dejar capacidad instalada para que los consejos comunitarios y comunidades Campesinas, aprendan a identificar, manejar, prevenir y mitigar sus riesgos, amenazas y vulnerabilidades.

Conforme a lo anterior se hace necesaria la adición de recursos por valor de MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.124.000.000) en la vigencia 2017 al proyecto 5001 - Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio del PROGRAMA 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones, y efectuar el ajuste de metas respectivas.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las fuentes de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

Progr.	Proyecto/ Proceso	Fuente	Vigencia 2017
1	1002	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	2.265.981.878
		1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	6.998.510.549
2	2001	1247-Excedentes Financieros-Tasas Retributivas Y Compensatorias	5.001.489.451

*ju*

*ca*



Progr.	Proyecto/ Proceso	Fuente	Vigencia 2017
3	3001	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	751.379.875
		1205 - Excedentes Financieros - Transferencias del Sector Eléctrico	461.420.125
5	5001	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	1.124.000.000

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2017, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2017, por valor de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$16.602.781.878), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro.	Cód.	Proyecto/ Proceso	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
1	1002	Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo	\$ 2.265.981.878	Actual	2.649.000.000	17.315.240.779	16.892.536.732	6.305.237.112	43.162.014.623
				Propuesta	2.649.000.000	19.581.222.657	16.892.536.732	6.305.237.112	45.427.996.501
2	2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	\$ 12.000.000.000	Actual	2.709.890.528	25.357.889.934	27.109.750.467	20.890.714.064	76.068.244.993
				Propuesta	2.709.890.528	37.357.889.934	27.109.750.467	20.890.714.064	88.068.244.993
3	3001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	\$ 1.212.800.000	Actual	4.247.996.769	23.099.868.581	24.927.870.000	19.435.144.787	71.710.880.137
				Propuesta	4.247.996.769	24.312.668.581	24.927.870.000	19.435.144.787	72.923.680.137
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	\$ 1.124.000.000	Actual	9.263.099.481	33.729.262.423	32.207.402.042	8.126.677.447	83.326.441.393
				Propuesta	9.263.099.481	34.853.262.423	32.207.402.042	8.126.677.447	84.450.441.393

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2017 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°028 de 2017 (12/06/2017)  
Página 5 de 5

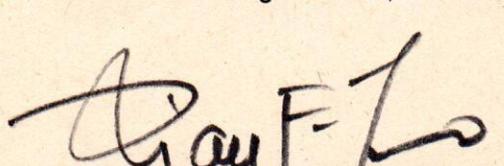
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN DE METAS

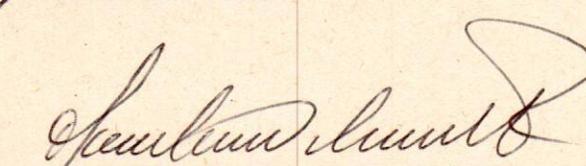
Prog.	Cod.	Proyecto/Proceso	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
1	1002	Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo	133501 - Áreas en proceso de reconversión hacia la producción sostenible	Hectáreas	Actual	0	432,8	100	100	632,8
					Propuesta	0	910,8	100	100	1.110,8
			133506 - Familias participantes en los procesos de producción sostenible	Número	Actual	0	20	20	20	60
					Propuesta	0	140	20	20	180
2	2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	024507 - Cofinanciación de sistemas de tratamiento de aguas residuales	Pesos	Actual	1.011.802.716	21.771.938.299	24.630.013.387	20.151.370.104	67.565.124.506
					Propuesta	1.011.802.716	31.959.365.603	24.630.013.387	20.151.370.104	77.752.551.810
			020504 (Programa) - Cofinanciación para la descontaminación del recurso hídrico	Pesos	Actual	1.011.802.716	21.771.938.299	24.630.013.387	20.151.370.104	67.565.124.506
					Propuesta	1.011.802.716	31.959.365.603	24.630.013.387	20.151.370.104	77.752.551.810
3	3001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	093502 - Proyectos ambientales de iniciativas comunitarias apoyadas por la Corporación	Número	Actual	7	7	0	9	23
					Propuesta	7	35	0	9	51
	0220	Formulación y Ajuste de Instrumentos de Planificación Ambiental	031531- Instrumentos de planificación formulados o ajustados	Instrumentos	Actual	1	1	0	0	2
					Propuesta	1	0	0	0	1
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	093501- Acciones de educación ambiental diseñadas o implementadas	Número	Actual	0	3	3	2	8
					Propuesta	0	4	3	2	9

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de Junio de 2017.

  
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Presidente

  
MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ  
Secretaria